

ACUERDO No. 010 DE 2025

(02 de julio de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997, el artículo 11° del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 2.5.3.8.4.2.7 del decreto 780 de 2016 Funciones de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 16, de octubre 09 de 2024, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2025.
- Que mediante Resolución No. 3574 de fecha 18 de octubre de 2024 y Acta CODFIS No. 035 del 2024, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, en la suma de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE. (105.629.195.503) para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Que mediante la resolución No. 1055 de fecha 07 de marzo de 2025 y ACTA CODFIS No. 004 de fecha 16 de marzo de 2025, "POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ACUERDOS 001 y 002 DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 001 en la suma de DIEZ MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$10.055.110.522), que corresponden a saldos iniciales de tesorería del HOSPITAL DEL SARARE ESE y el acuerdo No. 002 en la suma de CIENTO CUARENTA Y

Vigilado Supersalud



Acuerdo Nro. 010 de 2025

DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$142.535.570,00), que corresponden a recursos del Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución número 00001539 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad".

- Que mediante la resolución No. 1786 de fecha 06 de mayo de 2025 y Acta CODFIS No. 011 de fecha 05 de mayo de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 003 Y 004 DEL HOSPITAL DE SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los acuerdos No. 003 en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$691.531.651,00), que corresponde al Contrato Interadministrativo No. 106 de fecha del 31 de marzo de 2025, cuyo objeto es, "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS EN SALUD, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA y el acuerdo No. 004 en la suma de SEIS MIL DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 6.019.875.000,00), que corresponde a la resolución número 00000280 del 18 de febrero de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.
- Que mediante la resolución No. 2572 de fecha 20 de junio de 2025 y Acta CODFIS No. 015 de fecha 18 de junio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LOS ACUERDOS 06, 07, 08 Y 09, DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", en donde se adicionaron al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 los siguientes acuerdos; **el acuerdo No. 006** en la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000.000), en donde se emitió concepto técnico de viabilidad por parte del Ministerio de Salud y Protección Social según la resolución No. 00001981 del 11 de octubre de 2024 "Por la cual se asignan recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", destinados al pago del personal asistencial de nómina y contrato correspondiente a los periodos de junio a agosto de 2025, **el acuerdo No. 007** en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLON DIECISEIS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$421.016.050,00), según la resolución número 00001906

Acuerdo Nro. 010 de 2025

del 01 de octubre de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para la ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE PUERTO LLERAS SARAVERA, **el acuerdo No. 008** en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.279.091.550,00), según la resolución número 00001541 del 28 de agosto de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993', para la ADECUACION DEL PUESTO DE SALUD DE BAJO SAN JOAQUIN, CAÑO SECO Y CHARO CENTRO DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, y **el acuerdo No. 009** en la suma CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$468.439.700,00), según la resolución número 00001984 del 11 de octubre de 2024, "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para la ADECUACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CALAFITAS SARAVERA.

- Que de acuerdo al valor del presupuesto inicial más el valor de las adiciones ya realizadas a la fecha de este acuerdo, se cuenta con un presupuesto de ingresos y gastos definitivo para la vigencia 2025, por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$127.706.795.546,00).**
- Que en el acuerdo 016 del 09 de octubre de 2024, en su artículo 15 faculta a la Gerente del Hospital del Sarare ESE para adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, contratos interadministrativos que se celebren con la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, con la Gobernación de Arauca, Municipio de Saravena y demás entes, adicionar los recursos de vigencias futuras autorizados en el presupuesto departamental, al igual que adicionar las cuentas por cobrar de la vigencia anterior y cuentas por pagar y disponibilidad inicial si existieren.
- Que el Hospital del Sarare ESE de acuerdo con la propuesta presentada al Ministerio de Salud y Protección Social para la consecución de recursos, logró la

Vigilado Supersalud



Acuerdo Nro. 010 de 2025

aprobación del proyecto "Sabiduría ancestral y salud integral": estrategia CAMAD para la prevención y reducción del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque en salud mental en pueblos indígenas U'WA. el costo total del proyecto asciende a \$625.252.070, de los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social aportó \$600.000.000 (Resolución número 00001146 del 04 de junio de 2025) y el Hospital del Sarare ESE cofinanciará \$25.252.072; estos recursos por parte del Hospital del Sarare están destinados a cubrir los costos indirectos de operación, en los que se incluye (muebles y enseres) mobiliario, (equipos de computación e impresora) equipo de cómputo, adecuación y acondicionamiento del área de trabajo y el pago de los servicios públicos esenciales. Dicho aporte será realizado en especie con los bienes y equipos de propiedad de la institución, al igual proporcionará los servicios públicos necesarios, ya existentes.

- Que la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1232 de 2023 remitió convocatoria a los territorios priorizados el día 22 de abril del 2025, con el propósito de que los mismos presentaran proyectos conforme a los lineamientos para la formulación y ejecución de proyectos territoriales dirigidos al desarrollo de acciones, en el abordaje integral del consumo de sustancias psicoactivas a través de la implementación de los CAMAD. De los territorios referidos y de acuerdo con las propuestas presentadas, la mencionada Dirección viabilizó técnicamente la asignación de recursos a favor de las entidades referidas en la parte resolutive del presente acto administrativo.
- Que de acuerdo a la resolución número 00001146 del 04 de junio de 2025, "Por medio de la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas". El Ministerio de Salud y Protección Social asigno recursos a la ESE HOSPITAL DEL SARARE, por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000,00)**, para la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas.
- Que de acuerdo al artículo 2 de la resolución número 00001146 del 04 de junio de 2025, **Destinación.** Los recursos asignados a las entidades receptoras de los recursos señaladas en el artículo 1 ° del presente acto administrativo, serán destinados

Vigilado Supersalud

Acuerdo Nro. 010 de 2025

exclusivamente a la prevención y atención de personas con riesgos, problemas y trastornos mentales derivados del consumo de sustancias psicoactivas.

Por lo anteriormente expuesto:

ACUERDA

ARTICULO 1°. Adicionar al presupuesto de Ingresos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025 la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000,00)**, Según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	600.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	600.000.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	600.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000.000
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	600.000.000
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION	600.000.000
1.1.02.06.006.01.0		
2	Aportes de la nación -Ministerio de Salud	600.000.000

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. de la vigencia 2025, la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000,00)**.

Según el siguiente detalle:



RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
2.	GASTOS	600.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	600.000.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION	600.000.000
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	600.000.000
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	600.000.000
2.4.5.02.09-911	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES	600.000.000
2.4.5.02.09-911-2	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD Y LOS SERVICIOS SOCIALES MINISTERIO DE SALUD. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE PERSONAS CON RIESGOS, PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES DERIVADOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. CAMAD	600.000.000

ARTICULO 3°. El presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.



Acuerdo Nro. 010 de 2025

ARTICULO 4°. La Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 02 días del mes de julio de 2025.

ARIELA GELVIS QUINTERO
Secretaria Junta Directiva
Hospital del Sarare ESE

MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ
Presidente Junta Directiva (D)
Gobernación del Departamento de Arauca
Res. 1338 del 30 de abril de 2024

Vigilado Supersalud

PROYECTO	Juan Alexis Archila Manrique Subgerente Administrativo y Financiero ESE Hospital del Sarare	
REVISÓ	Ariela Gelvis Quintero Secretaria Junta Directiva ESE Hospital del Sarare	